

ANEXO N° 5

PROCESO DE LICITACIÓN NO. 001 DE 2026 LICITACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO Y/O VIDA DEUDORES PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA DE LA COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

JUSTIFICACION REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Es nuestro compromiso el mejoramiento permanente de la calidad de los servicios ofrecidos a nuestros clientes, por esto para COTRAFA es importante contar con aliados estratégicos que compartan nuestra filosofía de servicio y orienten sus capacidades a objetivos similares, por esta razón, se han establecido requisitos de admisibilidad adicionales que requieren el estricto cumplimiento por parte de las aseguradoras interesadas en el presente proceso licitatorio.

Experiencia en Manejo de Programas de Seguros

Se solicita a las compañías de seguros experiencia y atención de los ramos licitados en la presente invitación (Vida deudores Hipotecario e Incendio Deudores), para garantizar la atención en los procesos operativos y de reclamaciones de los clientes vinculados a la Cooperativa Financiera Cotrafa, toda vez que es una forma de verificar como se han prestado los servicios por parte de la aseguradora, así como la cantidad de asegurados de la misma, lo que repercutirá directamente en garantizar una adecuada prestación de servicios frente al Consumidor Financiero.

Nivel de atención:

Se solicita a las compañías de seguros estos niveles de atención con el fin de brindar un servicio oportuno y de calidad a los clientes de la cooperativa.

De Igual forma, la Compañía de Seguros que participe en este proceso deberá acreditar que cuenta con el equipo humano idóneo que garantice la adecuada evaluación de los riesgos y la capacidad de respuesta oportuna a las diferentes solicitudes de nuevos aseguramientos, de tal forma que se garantice la mejor posibilidad de aseguramiento del grupo actualmente asegurado, así como el de los nuevos deudores que ingresen como consecuencia de la dinámica propia del negocio.

Capacidad de reaseguro

Se requiere esta calificación de los reaseguradores con el fin de contar con compañías que respalden la operación de las pólizas de Vida Deudores Hipotecario e Incendio y Terremoto para soportar en caso de un evento catastrófico en la cual la Compañía de Seguros no cuente con la suficiente Capacidad Financiera para garantizar el pago de los siniestros de las pólizas contratadas en virtud de la presente Licitación.